



Resolución Gerencial

N° 010-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 29 ENE. 2012

VISTOS:

El Informe N° 004-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 20 de enero de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 020-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de enero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 020-2012 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con las especificaciones técnicas para la **Adquisición de Martillo Hidráulico para el Proyecto: Ampliación de la Capacidad Operativa para Ejecución de Obras de Habilitación de Vías del Gobierno Regional del Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de US\$ \$97,701.25 (Noventa y Siete Mil Setecientos Uno con 25/100 Dólares Americanos USA); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 11 de enero de 2012, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorandum N° 020-2012-GRC/GRPPAT de fecha 04 de enero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 061-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de enero de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente para la **Adquisición de Martillo Hidráulico para el Proyecto: Ampliación de la Capacidad Operativa para Ejecución de Obras de Habilitación de Vías del Gobierno Regional del Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;


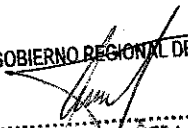
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la **Adquisición de Martillo Hidráulico para el Proyecto: Ampliación de la Capacidad Operativa para Ejecución de Obras de Habilitación de Vías del Gobierno Regional del Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de US\$ \$97,701.25 (Noventa y Siete Mil Setecientos Uno con 25/100 Dólares Americanos USA), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de cinco (5) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración